



IX legislatura

Año 2017

Parlamento  
de Canarias

Número 394

5 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Resolución del comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 28 de noviembre de 2017, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recuso contencioso-administrativo número 263/2017, interpuesto por el Cabildo Insular de Lanzarote, contra la resolución de fecha 15 de mayo de 2017, dictada por el comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Resolución del comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 28 de noviembre de 2017, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recuso contencioso-administrativo número 263/2017, interpuesto por el Cabildo Insular de Lanzarote, contra la resolución de fecha 15 de mayo de 2017, dictada por el comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.*

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de la resolución del comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 28 de noviembre de 2017, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recuso contencioso-administrativo número 263/2017, interpuesto por el Cabildo Insular de Lanzarote, contra la resolución de fecha 15 de mayo de 2017, dictada por el comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 30 de noviembre de 2017.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/2015-BOPC n.º 26, de 4/8/2015*), Salvador Iglesias Machado.

Dada cuenta de la comunicación de 20 de noviembre de 2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Santa Cruz de Tenerife, por el que en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 263/2017, interpuesto por el Cabildo Insular de Lanzarote, acuerda el 18 de julio de 2017 la remisión del expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días sirviendo de emplazamiento a este comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

R E S U E L V O,

1.º.- Remitir el expediente administrativo relativo al referido recurso contencioso-administrativo número 263/2017, interpuesto por el Cabildo Insular de Lanzarote, contra la resolución de fecha 15 de mayo de 2017 (R91/2017), dictada por el comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias conforme a la cual, se estimaba la reclamación formulada por la Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (Asolan) sobre reclamación de acceso a información pública contenida en expediente de contratación de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización en las islas de Lanzarote y La Graciosa.

2.º.- Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse como demandados en autos en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y cumplido que sea, envíese el expediente al tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Daniel Cerdán Elcid.

